

de Aplicación de 26 de abril de 1967, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la precitada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1970 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de 24 del mismo mes y año, así como en el periódico «La Voz

de Albacete», de fecha 21 de abril de 1970 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, elevándose a definitiva la relación entonces publicada en cuanto no resulte modificada por la presente relación.

Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.  
Madrid, 15 de julio de 1970.—El Subdirector general, Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aizalá.—4.684-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
130	Herederos de Felipe Sánchez Tebar .....	97-98	98	Cereal secano .....	0,8930
155	Félix Escribano Chazarra .....	97-98	103	Cereal secano .....	0,4440
167	José Ferrández López y Julianna Anastasia Fernández Parreño .....	99	186	Cereal secano .....	1,0800
174	Miguel Sánchez García .....	99	194	Viña .....	0,7775
177	Remedios Tebar Cabañero .....	99	165	Viña .....	0,5480
183	Bernarda Yébana Sevilla .....	102	216	Viña .....	0,2675
184	Trinidad Berruga Sevilla .....	102	215	Viña .....	0,3060
185	Ana María Yébana Sevilla .....	102	214	Viña .....	0,2860
106	Eugenio Cabañero Jareño .....	102	126	Viña .....	0,5785
205	José Ortega Clemente .....	104	103	Cereal secano .....	0,9170
206-a	Isabel Ortega Clemente .....	104	104	Cereal secano .....	1,0520
206-b				Viña .....	0,2630
207	Ulpiano Moreno Carretero .....	104	10	Cereal secano .....	1,6802
212	Herederos de Felipe Sánchez Tebar .....	104	11	Cereal secano .....	1,1390
215	María Ortega Toboso .....	104	9	Cereal secano .....	1,4650
221-a	Dionisio Yáñez Herrero .....	45	4	Cereal secano .....	11,8590
221-b				Viña y olivar .....	2,0800
223-a	Dionisio Yáñez Herrero .....	48	3	Cereal secano .....	8,2150
223-b				Erial .....	0,0230
224	Enrique Yáñez Herrero .....	47	6	Cereal secano .....	8,8640
226	Pedro María Toboso Navarro .....	97-98	207	Viña .....	0,0063
227	Ulpiano Moreno Carretero .....	104	105	Cereal secano .....	0,5989
228	Carmen Moreno Villodre .....	104	105	Cereal secano .....	0,4519

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdoviño (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de agua a la ciudad de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).**

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre próximo, a las horas y en el orden que se señala en la relación adjunta, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 al 597, sitas en los lugares de Braxe, Cadaval, Candail, Cortiñas, Coruxeira, Iglesia, Latoal, Melate y Rañoa.

Los propietarios incluidos en el anejo adjunto deberán acudir en la fecha y hora que se les señala al local habilitado por la Confederación Hidrográfica para estos efectos (La Maravilla, Vilaga, Vilaboa) para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación. A dicho acto podrán concurrir todos aquellos que tengan algún derecho o interés económico sobre la cosa expropiada.

Asimismo, al referido acto habrán de concurrir los afectados personalmente o bien debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de un Perito y Notario, a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, a tenor de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación, la relación detallada de fincas se halla expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdoviño, y que los titulares de derechos afectados y los propietarios que resulten conocidos serán notificados personalmente.

Se hace constar asimismo que hasta el momento del levantamiento de las actas previas se pueden formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, Oviedo), donde estará de manifiesto el plano parcelario, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se

hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 1 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—4.687-E.

## RELACION QUE SE CITA

Se levantarán las actas previas a la ocupación de las fincas pertenecientes a los propietarios que se reseñan, en los días y horas que a continuación se detallan:

*Día 5 de octubre de 1970, a las dieciséis horas*

Angel Beceiro Alvaríño.  
José Beceiro Alvaríño.  
Pilar Santalla Bouza.  
Juan Caba Mouriz.  
Angel Fonticoba González.  
Angel Fonticoba González y otros.  
Vicente Fonticoba Vilela.  
Aquilino Méndez Filgueira.  
Bautista Pita Díaz.  
Vicente Rodríguez Teijeiro.  
José Pita Rodríguez.  
Hilario Vilela Bogo.

*Día 6 de octubre de 1970, a las nueve horas*

Manuel Bellón Gouza.  
Vicente Calvo Caneiro.  
Encarnación Caneiro Fonticoba.  
José Canosa.  
Hrdos. de Constantino Coira Domínguez.  
Hrdos. de Daniel Coira Regueiro.  
Hrdos. de Manuel Díaz Pantín.  
Andrés Díaz Rodríguez.  
Belarmino Filgueira Vigo.  
Hermitas Fonticoba Amor.  
Estela Hermida Villarnovo.  
Josefa Pazos Pérez.  
Manuela Rodríguez Filgueira.  
Luis Sánchez Canosa.  
Luis Sando Rodríguez.  
Victoriano Suelvas Pouso.  
Amalia Caba Pérez.  
Hrdos. de Benigno Caba Pérez.  
Vicente Caba Santalla.

Eulalia Caba Villadóniga.  
César Delgado Fonticoba.  
Hrdos. de Andrés Díaz García.  
Vicente Díaz Robles y Hermanos.  
Balbina Díaz Rodríguez.  
Generoso Díaz Rodríguez.  
Manuel Díaz Rodríguez.  
María Díaz Rodríguez.

*Día 6 de octubre de 1970, a las dieciséis horas*

Belarmino Bouza Pita.  
Carmen Bogo Fonticoba.  
Francisco Bouzamayor Ameneiros.  
Gumersindo Bouzamayor Ameneiros.  
Josefa Bouzamayor Ameneiros.  
Piedad Bouzamayor Ameneiros.  
Raimundo Bouzamayor Ameneiros.  
Severino Bustabad López.  
Andrés Calvo Chao.  
Vicente Calvo Labrada.  
Herederos de Manuel Caneiro.  
Emilia Caneiro Fonticoba.  
Engracia Caneiro Fonticoba.  
José Caneiro Fonticoba.  
Mario Caneiro Fonticoba.  
José Caneiro Vilela.  
José María Canosa Bouza.  
Bautista Casas Graña.  
Enrique Cebreiro López.  
Rosa Caba.  
Faustino Caba Fonticoba.  
Manuel Caba García.  
Vicente Arturo Caba Martín.

*Día 7 de octubre de 1970, a las nueve horas*

Manuel Díaz Villadóniga.  
Vicenta Díaz Villarnovo.  
José Fernández.  
Benigno Fernández Muíño.  
Rosario Fernández Sabin.  
Manuel Ferreira Muíño.  
Josefa Fonticoba Amor.  
Faustino Fonticoba Caba.  
Luciano Fonticoba Díaz.  
Manuel Fonticoba Díaz.  
Manuela Fonticoba Díaz.  
Tomás Fonticoba Díaz.  
Vicente Fonticoba Díaz.  
María Fonticoba González.  
Vicente Fonticoba González.  
Mercedes Fonticoba Lago.  
María Fonticoba Vilela.  
Francisco Fonticoba Villadóniga.  
José Fonticoba Villarnovo.

*Día 7 de octubre de 1970, a las dieciséis horas*

Generosa García Fonticoba.  
Argimiro García González.  
Mercedes García Paz.  
Avelino García Vilela.  
Balbina García Vilela.  
Benigna García Vilela.  
María García Vilela.  
Vicenta González Rodríguez.  
Hrdos. de Manuel Graña Pita.  
Benigno Graña Yáñez.  
Saturnino Hermita López.  
Francisco Iglesias Díaz.  
Herminia Iglesias Díaz.  
Manuel Iglesias Díaz.  
Manuela Iglesias Díaz.  
José Iglesias Villarnovo.  
Dolores López Díaz.  
Pilar López Díaz.  
Sostenio López López.  
Manuel López Martínez.  
Hrdos. de Cereilo López Vilela.  
José López Vilela.  
Hrdos. de Amparo Martínez Canosa.  
Carmen Mouriz García.  
Hrdos. de Andrés Muíño Graña.  
Marcellino Muíño Taboada.  
Manuel Muíño Vilela.  
Manuel Naveiras Calvo.  
Marino Naveiras Calvo.  
José Paza Dopico.  
Hrdos. de Claudina Paz Fonticoba.  
Hrdos. de Claudina Paz Fonticoba.  
José Pérez Mosquera.

*Día 8 de octubre de 1970, a las nueve horas*

Benedicto Pérez Suárez.  
Hrdos. de Manuel Pérez Suárez.  
Marcelina Pérez Suárez.

Pilar Pérez Suárez.  
Balbina Pérez Villarnovo.  
Emilia Pérez Villarnovo.  
Balbina y Emilia Pérez Villarnovo.  
Raquel Piñeiro.  
Emilia Pita Caneiro.  
Andrés Pita Díaz.  
Evaristo Pita Díaz.  
Hermitas Pita Díaz.  
Balbina Pita Filgueira.  
José Pita Filgueira.  
María Pita Filgueira.  
Andrés Pita Fonticoba.  
Hrdos. de Francisco Pita Fonticoba.  
Hrdos. de José Pita Fonticoba.  
Eduardo Pita López.  
Emilia Pita López.  
Hilario Pita López.  
Manuel Pita Martín.  
Generoso Pita Pita.  
Andrés Pita Vilela.  
José Pita Vilela.  
Francisco Rodríguez Beceiro.

*Día 8 de octubre de 1970, a las dieciséis horas*

José Pita Martín.  
Vicente Pita Santalla.  
Angel Robles Bogo.  
Benigno Rodríguez Chao.  
José Rodríguez Chao.  
Dolores Rodríguez Filgueira.  
Francisco Rodríguez Filgueira.  
María Rodríguez Filgueira.  
Hrdos. de Matilde Rodríguez Orjales.  
Pastor Rodríguez Sande.  
Olegario Sanesteban Díaz.  
Hrdos. de Manuel Santalla Caba.  
Edeleiro Santalla Rodríguez.  
Hrdos. de José Santalla Rodríguez.  
Manuel Santalla Rodríguez.  
José Santalla Vilela.  
Manuel Vigo Díaz.  
José Vilela Bogo.  
Francisco Vilela Fonticoba.  
Hrdos. de Manuel Vilela Fonticoba.  
José Vilela Pajón.  
Francisco Vilela Rodríguez.  
José Vilela Rodríguez.  
Josefa Vilela Villarnovo.

*Día 9 de octubre de 1970, a las nueve horas*

Hrdos. de Andrea Vilela Villarnovo.  
Carmen Villadóniga.  
Carmen y Manuela Villadóniga.  
Piedad Villadóniga.  
Manuel Villadóniga Bouza.  
Francisco Villadóniga Caba.  
Angel Villadóniga Díaz.  
Manuel Villadóniga Díaz.  
Jesús Villadóniga García.  
Andrés Villadóniga Picos.  
Hrdos. de Andrés Villadóniga.  
Desconocidos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela de Formación Profesional «Escuela Técnico-Profesional del Clot», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial «Escuela Técnico-Profesional del Clot», de Barcelona, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas; Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional Industrial «Escuela Técnico-Profesional del Clot», de Barcelona, que fueron establecidas por Decreto de 8 de enero de 1958, se consideren ampliadas en la especialidad de Delineante de la Construcción, de la Rama de Delineantes, en el Grado de Aprendiz.